



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

BOGOTÁ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN 2023-2024

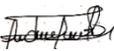
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
CORPORATIVA
TALENTO HUMANO**



CONTROL DE CAMBIOS

No. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
08	31/07/2023	01	Adopción

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA Y/O SUBDIRECCION	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Luz Dary Forero	Nombre: Loren Guisell Diaz Jimenez	Nombre: Clara Inés Parra Rojas
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional contratista Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Cargo: Profesional Contratista Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirectora de Gestión Corporativa

CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABILIDADES GENERALES	4
4. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	5
4.1. Generalidades.....	5
4.1.1. <i>Distracción al conducir</i>	5
4.1.2. <i>Distracciones frecuentes durante la distracción</i>	5
4.1.3. <i>Recomendaciones para la prevención de la Distracción</i>	7
4.2. Desarrollo del Plan.....	7
4.2.1. <i>Caracterización de la población</i>	7
4.2.2. <i>Análisis de resultados</i>	7
4.3. Etapas del Programa.....	8
4.3.1. <i>Planear</i>	8
4.3.2. <i>Hacer</i>	8
4.3.3. <i>Verificar</i>	8
4.3.4. <i>Actuar</i>	8
5. NORMATIVIDAD ASOCIADA	8
6. DEFINICIONES	9
7. PLAN DE TRABAJO	9
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10
9. REFERENCIAS	10

1. OBJETIVO

- Prevenir la accidentalidad vial debida a factores de distracción como lo son: celulares, GPS, radio, chatear; entre otras; por medio de capacitaciones con el fin de generar habilidades y competencias con temas relacionados a la prevención de la distracción; así mismo sobre la responsabilidad de los conductores en la vía.

2. ALCANCE

- El Programa de prevención de la distracción en la conducción, aplica para servidores(as) públicos y colaboradores(as) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, que realicen funciones de conducción en el desarrollo de la misionalidad del Instituto.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Comité de Gestión y Desempeño Institucional

- Aprobación del Programa de prevención de la distracción en la conducción

Director(a), Subdirectores(as) y Jefes de Oficina

- Acompañar el diseño y actualización del Programa y su respectivo seguimiento.

Comité de seguridad vial

- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con las y los conductores, equipos de trabajo y demás actores del Instituto.
- Adoptar un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

Subdirección de Gestión Corporativa -Talento Humano SST

- Realizar seguimiento a las acciones programadas y desarrolladas según el Plan de trabajo

Servidores(as) Públicos y Contratistas

- Participar en las actividades de capacitación, formación, sensibilización y

actividades que se realicen.

- Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridas para mejorar la prestación del servicio a cargo en la entidad.
- Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales de capacitación, así como de las actividades de capacitación a las cuales asista.

4. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1. Generalidades

4.1.1. *Distracción al conducir*

Conducir es tal vez la actividad más arriesgada que se pueda realizar; es por esto por lo que; cualquier actividad que desvíe la atención de la tarea de forma segura de la conducción como: hablar o textear por teléfono, comer y beber, hablar con los acompañantes del vehículo; son factores de riesgo de traumatismo por accidentes de tránsito.

Cuando el conductor se distrae, su atención se ve temporalmente dividida entre lo que se denomina la “tarea principal”- conducir, y otras “tareas secundarias”, como hablar por teléfono, donde sus recursos cognitivos; como la toma de decisiones análisis y su desempeño se ven afectadas.

4.1.2. *Distracciones frecuentes durante la distracción*

Los ocupantes del vehículo:

- Los ocupantes o acompañantes de un vehículo, pueden ser una gran distracción para el conductor, es así que cuando se tiene una conversación, se atienden pasajeros, se viaja con niños o mascotas; y aún más cuando si no están ocupando un espacio separado; el conductor siempre estará pendiente de ellos y mirando el retrovisor, captando la atención del conductor y desviando su tarea principal; que es la conducción.
- En este sentido es importante tener en cuenta lo siguiente:
 - No discutir cuando si conduce, porque la atención se dividirá.
 - Se debe enseñar a los niños que, en el vehículo se tiene que ir calmado, ocupando
 - el espacio seguro, con el cinturón de seguridad y no realizar acciones que pueden distraer al conductor.
 - Llevar un ambiente tranquilo en el viaje, lejos de ruidos estridentes o de las

conversaciones que puedan llegar a exaltar.

Manipular dispositivos del vehículo

- Es importante siempre mantener las dos manos en el volante; manipular la calefacción, la radio o cualquier otro sistema de comunicación se convierte en la tercera causa de accidentes por distracciones, además utilizar auriculares, navegadores, son infracciones graves, sancionadas con multas o sanciones.
- Es así como se recomienda disponer de sistemas o aparatos que se manejen desde el volante, sintonizar la radio, colocar la USB o el CD y programar el recorrido antes de iniciar la conducción.

La utilización del teléfono móvil

- El uso del teléfono móvil en la conducción aumenta considerablemente el riesgo de sufrir un accidente de tránsito, el envío de mensajes de texto por teléfono móvil multiplica por 23 las posibilidades de accidentes, ya que implica tres tipos de distracción: visual, cognitiva y manual. Una publicación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala al respecto que el envío de mensajes de texto implica “largos períodos de distracción visual y distracción cognitiva” y por eso cataloga como peligrosa y mortal esta práctica al volante.
- Esta conducta es cada vez más común en todo el mundo. Sólo en Colombia, entre enero y julio del año 2019, 25.982 personas fueron sancionadas por usar el celular mientras conducían, eso equivale a 122 multados diarios y a un conductor sancionado cada 12 minutos en promedio.
- La Agencia nacional de Seguridad Vial recomienda a los conductores abstenerse de usar estos dispositivos mientras conduce; ya que se estima que una conversación telefónica que supere los 2 minutos de duración hace que el cerebro privilegie el contenido de la llamada sobre la concentración necesaria para conducir de manera segura.

Las preocupaciones personales

- Estrés, depresión o ansiedad provocan la falta de atención y el riesgo de la conducción, por ellos se recomienda al momento de conducir dejar fuera del vehículo, la prisa, el estrés y las preocupaciones personal y mantener

la serenidad.

- **Apartar la vista de la carretera**

- Buscar objetos, mirar una valla publicitaria, contemplar el paisaje, maquillarse, etc., son algunas de las practicas mas habituales y peligrosas ya que alteran la conducción, por ellos el que esta al volante nunca debe apartar la vista del tráfico y la carretera.

4.1.3. Recomendaciones para la prevención de la Distracción

- Planear los recorridos antes de salir (rutas, descanso, paradas, etc.)
- Evite escuchar la radio con un volumen muy alto
- Al conducir las dos manos siempre deben estar en el volante
- Evite hablar o enviar mensajes de texto por el teléfono móvil
- Al momento de la conducción debe tener su mente concentrada en la actividad
- No quite la mirada de la carretera
- No realice diversas acciones a la vez

4.2. Desarrollo del Plan

4.2.1. Caracterización de la población

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, cuenta con 6 conductores contratados por modalidad de prestación de servicios, para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en los procesos relacionados con la misionalidad del Instituto.

4.2.2. Análisis de resultados

Este se realiza según los resultados de la “*Encuesta del diagnóstico de riesgo vial*”, que se realizó a los conductores del Instituto.

Los resultados obtenidos en la última aplicación (2022), evidencian que en la labor desarrollada por el personal de conducción de la entidad, existen factores tanto de condiciones internas como externas que generan distracciones para poder realizar la labor de conducción de manera segura y consciente.

4.3. Etapas del Programa

El Programa de prevención de la fatiga en la conducción, se desarrollará a partir del Ciclo PHVA, de la siguiente manera:

4.3.1. Planear

Diseño de estrategias para la prevención de accidentes de tránsito por causa de la distracción disposición de todas las herramientas de prevención.

Identificación de las causas que afectan negativamente a funcionarios(as) y contratistas y que pueden generar distracción.

- Identificación de los peligros y riesgos viales, valoración de los riesgos y establecimiento de los controles.
- Encuestas de riesgo vial

4.3.2. Hacer

- Implementar mecanismos para el desarrollo del programa y sus estrategias.

4.3.3. Verificar

- Seguimiento al indicador de eficiencia estipulado en el presente programa.
- Elaboración de informe que dé cuenta de las acciones realizadas y el estado de los indicadores.

4.3.4. Actuar

Mejora continua de los procesos y de las acciones correctivas o preventivas, así mismo de las recomendaciones generadas de las auditorías.

5. NORMATIVIDAD ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPÍTULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
Ley	1503	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	Capitulo V	29/12/2011
Ley	2050	Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se	Toda	12/08/2020

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPÍTULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
		dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.		
Resolución	40595	Por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	Capítulo I	12/07/2022

6. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
DISTRACCIÓN	Es un término usado para describir una desviación de la atención por parte de un sujeto cuando este debe atender a algo específico. "https://es.wikipedia.org/wiki/Distracci%C3%B3n"
DISPOSITIVOS	Un dispositivo es un mecanismo que realiza una función específica. "https://definicion.de/dispositivo/"
CONDUCTOR(A)	Persona que maneja el mecanismo de dirección o va al mando de un vehículo, está a cargo de los mandos adicionales de los vehículos destinados al aprendizaje de la conducción. "https://dpej.rae.es/lema/conductor-ra"
ESTRÉS	Respuesta de una persona tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales "Res. 2646/08 del Ministerio de la Protección Social"
EFFECTOS EN EL TRABAJO	Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros "Res. 2646/08 Ministerio de la Protección Social"

7. PLAN DE TRABAJO

Actividad	Subtemas	Producto o entregable	Mes de ejecución	Responsable
Sensibilizaciones en el uso de dispositivos móviles	Abordaje de estrategias para:	Divulgación de contenido en los diferentes canales de comunicación con los que cuenta el Instituto,	Julio-octubre 2023-2024	Subdirección De Gestión Corporativa – Seguridad y
	Generar concienciación de las consecuencias del uso		Diciembre 2023- 2024	

	de dispositivos móviles en la conducción	Wallpapers, Carteleras, grupos de Whatsapp.	Marzo-junio 2024	salud en el trabajo.
Socialización política de uso de equipos bidireccionales	Informar sobre la importancia de seguir los lineamientos de la política	acta, registro fotográfico, piezas comunicativas, videos	Durante la vigencia 2023-2024	
Capacitaciones, talleres, sensibilizaciones	Realizar capacitaciones, talleres, sensibilizaciones según las necesidades identificadas en las y los colaboradores de la entidad y según solicitud de las dependencias.	Listado de asistencias, acta, registro fotográfico	Durante la vigencia 2023-2024	

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	FÓRMULA
Eficiencia	Actividades desarrolladas del Programa prevención de la fatiga y la somnolencia en la conducción	Desarrollar las actividades planeadas en el programa prevención de la fatiga y la somnolencia en la conducción	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) *100

9. REFERENCIAS

Página de Mapfre: <https://www.fundacionmapfre.org/educacion-divulgacion/seguridad-vial/factores-de-riesgo/distraccion-y-fatiga/>

Página Ministerio de Transporte: <https://www.fundacionmapfre.org/educacion-divulgacion/seguridad-vial/factores-de-riesgo/distraccion-y-fatiga/>

<https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8890/hablar-por-celular-comer-manipular-pantallas-y-fumar-al-conducir-aumenta-el-riesgo-de-sufrir-siniestros-viales/>